

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento, el día 6 de noviembre de 2023, se presentó, Oferta Genérica, ante el Centro SEXPE de esta localidad, para la selección de un puesto de Gestor de Competencias Digitales, con cargo al Programa de “Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” convocatoria de 2023, al amparo de la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Secretaria General (DOE núm. 85, de 5 de mayo de 2023), por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas y reguladas por el Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 250, de 30 de diciembre de 2021).

Apreciado error administrativo en el perfil del candidato, de la mencionada oferta, en lo referente al salario, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del mismo.

Así donde dice:

“Salario: Equiparado a Auxiliar Administrativo de plantilla, subgrupo C2. Acuerdo Regulador de los Empleados Públicos”

Debe decir:

“Salario: Equiparado a Técnico Medio Informático de plantilla, subgrupo A2. Acuerdo Regulador de los Empleados Públicos”

Extremos que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Almendralejo,
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

